



Precios de transferencia: la AFIP lanza formulario único online y modifica vencimientos



Los vencimientos de la presentación de las declaraciones juradas para operaciones internacionales y precios de transferencia, que originalmente vencían entre el 16 y 20 de diciembre de 2019, se postergarán para la segunda semana de febrero de 2020. Las nuevas fechas corresponden a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018.

Así surgirá de una nueva normativa que elaboró la AFIP, en la que se abrió al proceso de consulta pública a entidades profesionales y empresarias y cuyo texto final se publicará próximamente.

La nueva resolución general reemplazará a la vigente, la 1112. Allí también se prevé desarrollar un sistema nuevo en entorno web, con un formulario único (F 2668) para todas las operaciones.

El aplicativo web concentra gran parte de la información que se encuentra en los estudios de precios de transferencia y la relaciona con los individuos del exterior y con las operaciones declaradas. La nueva funcionalidad estará disponible en la página de la AFIP sobre el final de la semana próxima.

En tanto los vencimientos generales a partir de los ejercicios a finalizar en diciembre de 2019 ocurrirán en 6° y 12° mes siguiente al del cierre de ejercicio para operaciones internacionales y precios de transferencia, y para el informe maestro, respectivamente.

Fuente: Ambito.com